

II. AUTORIDADES Y PERSONAL**A. Nombramientos, situaciones e incidencias****MINISTERIO DEL INTERIOR**

- 5724** *Resolución de 28 de febrero de 2024, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Álvaro Sarmiento Castro.*

La Sección Sexta de la Audiencia Provincial de Madrid, en Sentencia número 286/2023 de fecha 6 de junio de 2023, ya firme, condenó al funcionario de la Policía Nacional, con categoría de Policía, don Álvaro Sarmiento Castro, con DNI número 71.43****, adscrito a la Jefatura Superior de Policía Madrid, como autor penalmente responsable, entre otros, de un delito contra la intimidad a las penas de un año y tres meses de prisión, seis meses de multa con la cuota diaria de cuatro euros e inhabilitación absoluta por el tiempo de tres años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; «Son causas de pérdida de la condición de funcionario de carrera de la Policía Nacional:

- e) La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de empleo o cargo público que tuviere carácter firme.»

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía de la Policía Nacional, don Álvaro Sarmiento Castro, por la pena de inhabilitación absoluta a la que ha sido condenado.

Madrid, 28 de febrero de 2024.—El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.